



**Banco Central de Chile**

## **CARTA-CIRCULAR**

### **BANCOS N°538**

**ANT.:** Carta Circular N° 534, de 17.03.2011.

**MAT.:** Información para estadísticas monetarias y financieras.

Santiago, 5 de junio de 2012

Señor Gerente:

El Banco Central de Chile ha modificado los formularios S4, S9 y Q4, que contienen la información sobre depósitos, captaciones, otras obligaciones, operaciones en moneda extranjera e inversiones (mensajes de Sinacofi 127, 128, 129, 135, 160, 161 y 166), y el formulario de información monetaria y financiera diaria (mensaje de Sinacofi 154), en los términos detallados en el Anexo que se acompaña.

Para su información, adjunto a usted los nuevos formularios e instructivos de llenado correspondientes, los que también se encuentran disponibles en formato Excel en la página web del Banco Central de Chile, en la sección Cartas Circulares de Normativa y Reglamentación. Ante consultas con respecto al llenado de los formularios, puede contactarse con los señores César Vásquez (fono: 6702307, [cvasquez@bcentral.cl](mailto:cvasquez@bcentral.cl)) o Sebastián Valdebenito (fono: 6702630, [svaldebenito@bcentral.cl](mailto:svaldebenito@bcentral.cl)) profesionales de la Gerencia de División Estadísticas.

Cabe hacer presente que la información deberá ceñirse a los plazos establecidos en las instrucciones adjuntas a partir de la entrada en vigencia de esta Circular.

Saluda atentamente a usted,

**RICARDO VICUÑA POBLETE**  
Gerente de División Estadísticas

## ANEXO

### **Formulario Q4**

#### Sección Otros Saldos Acreedores a la vista

Se elimina partida 2100.3

Se agregan las partidas	2100.3.21	Pagos por efectuar por venta de instrumentos financieros.
	2100.3.25	Retornos de exportaciones por liquidar.
	2100.3.51	Amortizaciones extraordinarias letras de crédito.
	2100.3.61	Pagos a cuenta de créditos por liquidar.
	2100.3.82	Depósitos a plazo vencidos.
	2100.3.83	Cupones de bonos y letras de crédito vencidos.
	2100.3.90	Otras obligaciones a la vista.

#### Sección Colocaciones efectivas:

Se agregan partidas	1270.1.14	Sobregiros en cuentas corrientes.
	1270.1.19	Otras acreencias con bancos del país.

### **Formulario S4**

#### Préstamos a instituciones financieras (filas 6 y 14)

Se agregan partidas	1270.1.14	Sobregiros en cuentas corrientes.
	1270.1.19	Otras acreencias con bancos del país.
	1270.2.02	Préstamos interbancarios de liquidez.
	1270.2.03	Préstamos interbancarios comerciales.
	1270.2.04	Sobregiros en cuentas corrientes.
	1270.2.06	Créditos comercio exterior exportaciones chilenas.
	1270.2.07	Créditos comercio exterior importaciones chilenas.

## Formulario S9

### Sección A. 1.3 Colocaciones al exterior (fila 5)

Se eliminan partidas	1270.2.08	Créditos comercio exterior entre terceros países.
	1270.2.09	Otras acreencias con bancos del exterior.
	1270.2.90	Provisiones para créditos con bancos del exterior.

### Sección A.3 Derechos con otras instituciones (fila 8)

Se elimina partida	1270.1.90	Provisiones para créditos con bancos del país.
--------------------	-----------	--

### Sección A. 1 Colocaciones efectivas

Se agregan partidas	1270.1.14	Sobregiros en cuentas corrientes.
	1270.1.19	Otras acreencias con bancos del país.

Partidas que formaban parte de la sección A. 3 Derechos con otras instituciones.

### Sección B.3.2 Bonos y pagarés (l/p)

Se especifican partidas	1150.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros.
	1350.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros.
	1360.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros.

### Sección B.3.6 Sucursales y filiales en el exterior

Se especifica partida	1400.1	Inversiones a valor patrimonial.
-----------------------	--------	----------------------------------

### Sección B.5 Derivados financieros

Se agrega la partida	1250	Contratos de derivados financieros.
----------------------	------	-------------------------------------

### Sección C.3.1 Derivados financieros

Se agrega la partida	2250	Contratos de derivados financieros .
----------------------	------	--------------------------------------

## Formulario 154

### Sección Cuentas corrientes a) Sector privado (fila 3)

Se agrega total III Sector externo del formulario Q4.

### Sección Otros saldos acreedores a la vista (filas 6,7 y 8)

Se elimina partida 2100.3

Se agregan las partidas

2100.3.21	Pagos por efectuar por venta de instrumentos financieros.
2100.3.25	Retornos de exportaciones por liquidar.
2100.3.51	Amortizaciones extraordinarias letras de crédito.
2100.3.61	Pagos a cuenta de créditos por liquidar.
2100.3.82	Depósitos a plazo vencidos.
2100.3.83	Cupones de bonos y letras de crédito vencidos.
2100.3.90	Otras obligaciones a la vista.

### Sección Colocaciones efectivas MN/Préstamos a instituciones financieras (fila 19)

Se agregan partidas

1270.1.14	Sobregiros en cuentas corrientes.
1270.1.19	Otras acreencias con bancos del país.

Se agrega total III Sector externo del formulario Q4.

### Sección Colocaciones efectivas ME (fila 33)

Se agregan partidas

1270.1.14	Sobregiros en cuentas corrientes.
1270.1.19	Otras acreencias con bancos del país.
1270.2.02	Préstamos interbancarios de liquidez.
1270.2.03	Préstamos interbancarios comerciales.
1270.2.04	Sobregiros en cuentas corrientes.
1270.2.06	Créditos comercio exterior exportaciones chilenas.
1270.2.07	Créditos comercio exterior importaciones chilenas.

### Sección Depósitos vista ME a) Privados (fila 34)

Se reemplaza archivo de producto P15 por P07

Sección Depósitos vista ME a) Públicos (fila 35)

Se reemplaza archivo de producto P15 por P07

Sección Depósitos a plazo ME a) Privados (fila 36)

Se reemplaza archivo de producto P15 por P07

Sección Depósitos vista ME a) Públicos (fila 37)

Se reemplaza archivo de producto P15 por P07

Sección Cuentas corrientes ajustadas por canje a) Sector privado (fila 51)

Se agrega total III Sector externo del formulario Q4.

**INSTRUCCIONES**  
**FORMULARIO INFORMACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

Este formulario incluye los saldos diarios de operaciones en moneda nacional y extranjera mantenidas por las empresas bancarias. Las operaciones corresponden a cuentas corrientes, saldos a la vista, depósitos y captaciones, colocaciones efectivas, colocaciones en letras de crédito, leasing y obligaciones con el exterior, separadas por los distintos sectores existentes.

El plazo de entrega de esta información vence a las 12 horas del día hábil siguiente.

La información de este formulario es de suma importancia para la realización diaria de los agregados monetarios de la economía, información que es difundida diariamente por el Banco y que, además, resulta primordial para la toma de decisiones.

La información de este formulario debe ser elaborada de acuerdo a las referencias dadas en cada uno de sus puntos.



**INSTRUCCIONES**  
**FORMULARIO Q4**  
**ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS OPERACIONES EN M/CH**

En este formulario se debe informar el origen de los recursos recibidos por las instituciones financieras en forma de depósitos, captaciones u otras obligaciones, como así también, el destino de dichos recursos a través de colocaciones efectuadas por la empresa.

La información solicitada a en este Formulario deberá ser enviada al Banco Central de Chile dentro de los 12 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

La información de este estado debe ser elaborada, con referencia al modelo de balance (MB2) en saldos y promedios a la fecha que corresponda. Para efectos de cálculo del "promedio", éste se hará con los antecedentes comprendidos entre el 1° del mes y la fecha de la referencia a la cual se informa, considerando solamente los días hábiles bancarios.

Las operaciones reajustables en unidades de fomento y tipo de cambio, deben ser valoradas de acuerdo con el valor de dicha unidad para cada día. Así por ejemplo, si la institución mantiene una sola operación con reajustabilidad en UF, su valor en pesos variará día a día de acuerdo con la Unidad de Fomento. Al último día del mes, el estado elaborado a esa fecha, en lo que corresponda, deberá coincidir con los respectivos saldos del MB2.

La información correspondiente a las "cuentas corrientes ajustadas por canje" debe corresponder a lo informado en las líneas 51, 52 y 53 contenidas en el Formulario de Información Monetaria y Financiera y que se remite diariamente al Banco Central.

La información correspondiente al "total de inversiones financieras" debe ser valorada de acuerdo al tipo que corresponda, es decir, instrumentos para negociación, de inversión disponibles para la venta o de inversión hasta el vencimiento.

Institución Financiera : ..... Código : ..... Saldos y Promedios al : .....

ORIGEN Y DESTINO SECTORIAL	Cuentas Corrientes Part. 2100.1 MB2		Cuentas Corrientes Ajustadas por Canje		Depósitos, Captaciones y Otras Obligaciones a la vista		Otras Saldos Acreedores		Colocaciones Efectivas	
	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO
<b>I. SISTEMA NO FINANCIERO</b>	[ 1									
A. Sector Público	[ 2									
B. Sector Privado	[ 3									
<b>II. SISTEMA FINANCIERO</b>	[ 4									
A. Sector Público	[ 5									
1. Banco Central	[ 6									
2. Banco Estado	[ 7									
B. Sector Privado	[ 8									
1. Bancos Comerciales	[ 9									
2. Sociedades Financieras	[ 10									
3. Asoc. Nac. de A. y Pimtos. y Cooperativas	[ 11									
4. Otros intermediarios financieros	[ 12									
<b>III. SECTOR EXTERNO</b>	[ 13									
<b>T O T A L ( I + II + III)</b>	[ 14									

OTROS ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS EN M/CH

Ref. MB2	SALDO	PROMEDIO	Ref. MB2	SALDO	PROMEDIO
<b>EFFECTIVO Y CANJE</b>			<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
1100.1 Efectivo	[ 15		Instrumentos del Banco Central	[ 18	
1130.1 Doc. a cargo de otros Bancos (Canje)	[ 16		Bonos o pagarés de la Tesorería	[ 19	
			Otros instrumentos fiscales	[ 20	
			L.C. emitidas por otros bancos del país	[ 21	
			Instrumentos de otros bancos del país	[ 22	
			Bonos y efectos de comercio de empresas	[ 23	
			L.C. de emisión propia	[ 24	
			Otros instrumentos emitidos en el país	[ 25	
			Instr. de gobiernos o bancos centrales extranjeros	[ 26	
			Otros instrumentos emitidos en el exterior	[ 27	
			Fondos Mutuos administrados por soc.relación.	[ 28	
			Fondos Mutuos administrados por terceros	[ 29	
				[ 30	

GERENTE

**INSTRUCCIONES**  
**FORMULARIO S4**  
**ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS**

En este formulario se deben informar los saldos de cada uno de los rubros y partidas de colocaciones, depósitos y captaciones que se indican con referencia al modelo de balance (MB2), con sus respectivos desgloses al último día de cada mes.

La información solicitada a través de este formulario deberá ser enviada al Banco Central de Chile dentro de los 12 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

En cada oportunidad se deberán informar también los promedios del período que va desde el 1° del mes hasta la fecha de referencia a la cual se confecciona. Para el cálculo del promedio, se deberán considerar solamente los días hábiles bancarios.

Las operaciones reajustables en Unidades de Fomento, deben ser valoradas de acuerdo con el valor de la Unidad de Fomento de cada día. Así, por ejemplo, si la institución mantiene una sola operación con esa reajustabilidad, su valor en pesos variará día a día de acuerdo con la Unidad de Fomento. Al último día del mes, el estado elaborado a esa fecha, en lo que corresponda, deberá coincidir con los respectivos saldos del MB2.

Por otro lado, las operaciones reajustables al tipo de cambio, deben ser valoradas de acuerdo con el valor de referencia utilizado para cada día. Al último día del mes, el estado elaborado a esa fecha, en lo que corresponda, deberá coincidir con los respectivos saldos del MB2.

Los saldos y promedios correspondientes a las "Operaciones en monedas Extranjeras", deberán expresarse en miles de dólares norteamericanos.

Código:..... Saldos y Promedios al:.....

Institución Financiera:.....

Ref. MB2 / MC2 Parti.	OPERACIONES EN MONEDA CHILENA (en millones de pesos)				OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (en miles de dólares EE.UU.)			
	NO REAJUSTABLES		REAJUSTABLES UF		NO REAJUSTABLES		REAJUSTABLES T/C	
	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO
<b>1+2+3+4+5</b> (a+b)								
	1302.1.01+1302.1.02+1302.3							
	1305.1+1305.3+1305.4+1305.9							
	1270.1.12 + 1270.1.13 + 1270.1.14 + 1270.1.16 + 1270.1.18 + 1270.1.19							
	1270.2.02+1270.2.03+1270.2.04+1270.2.06+1270.2.07							
	1302.2.41+1302.2.42							
	1302.2.01+1302.2.02							
	1302.5							
	1302.1.70+1302.2.81+1302.2.82+1302.9+1304.6+1304.9.01+1304.9.11							
	1302.1.01+1302.1.02+1302.3							
	1305.1+1305.3+1305.4+1305.9							
	1270.1.12 + 1270.1.13 + 1270.1.14 + 1270.1.16 + 1270.1.18 + 1270.1.19							
	1270.2.02+1270.2.03+1270.2.04+1270.2.06+1270.2.07							
	1302.2.41+1302.2.42							
	1302.2.01+1302.2.02							
	1304.5							
	1302.1.80+1304.2							
	1304.1.01+1304.1.02+1304.9.81							
	1302.8+1304.8+1305.8							
	9310 - 9317							
	1160							
<b>1+2+3</b>								
	2100.1+2100.2.01+2100.3							
	2100.2.04							
	2200.1+2200.9							
	2200.1+2200.9							
	2200.1+2200.9							
	2100.2.04							
	2200.2							
	2402.1							
	2200.2							
	2160							
	2160.1							
	2160.2							
	2401							
	2401.0.01							
	2401.0.02							

GERENTE

## **ESPECIFICACIONES DEL FORMULARIO**

### **ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS SOBRE OPERACIONES EN M/E Y OPERACIONES CON AGENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR (S-9)**

#### **INSTRUCCIONES GENERALES:**

El formulario S-9 tiene por objeto recopilar información respecto de las colocaciones en moneda extranjera, activos sobre el exterior, obligaciones con el exterior, otros activos en moneda extranjera con residentes y otros pasivos en moneda extranjera con residentes, mantenidas por las empresas bancarias domiciliadas o residentes en el país.

La información solicitada a través de este Formulario deberá ser enviada a la Gerencia de Información Estadística del Banco, dentro de los 12 días hábiles siguientes al cierre de cada mes. La información deberá referirse a valores mantenidos, al cierre de cada período.

En cada oportunidad se deberán informar también los promedios que van desde el día 1° del mes hasta la fecha de referencia a la cual se confecciona el reporte. Para el cálculo del promedio se deberán considerar sólo los días hábiles bancarios.

Las cifras se presentarán en miles de dólares y miles de pesos, según corresponda a moneda extranjera o nacional, respectivamente.

Con relación a las operaciones efectuadas con agentes económicos residentes en el exterior, los derechos u obligaciones se deben anotar en moneda nacional separada de aquellas en moneda extranjera.

La cobertura de las colocaciones, activos sobre el exterior y obligaciones con el exterior, según partidas del modelo de balance (MB2) y modelo de información complementaria (MC2), deberán ceñirse a las referencias de la columna del lado izquierdo del informe. En el caso de los activos sobre el exterior y obligaciones con el exterior estas partidas y rangos de partidas son solo referenciales, ya que la información que debe ser proporcionada es sólo aquella cuya contraparte es un no residente. Con la excepción de las partidas 1100.1 y 1100.4 que corresponden al saldo de la cuenta del MB2. En el caso de los Otros activos en moneda extranjera con residentes y Otros pasivos en moneda extranjera con residentes estas partidas y rangos de partidas, al igual que en el caso anterior, son solo referenciales, ya que la información que debe ser proporcionada en este caso es aquella cuya contraparte es un residente.

Las instituciones financieras entregarán el original de este formulario al Banco Central de Chile cuando la transmisión SINACOFI no sea exitosa o la institución financiera no cuente con la red electrónica.

## INFORMACIÓN SOLICITADA:

Antecedentes Generales: Indicar razón social del banco, mes informado y paridad contable utilizada.

Colocaciones en moneda extranjera y operaciones con residentes en el exterior.

### A. COLOCACIONES: Comprende las colocaciones efectivas y contingentes.

1. Colocaciones efectivas: Corresponde a las partidas 1270.1.12, 1270.1.13, 1270.1.14, 1270.1.16, 1270.1.17, 1270.1.18, 1270.1.19, 1302.1, 1302.2, 1302.3, 1302.5, 1302.9, 1305.1, 1305.3, 1305.4, 1305.9, 1270.2.02, 1270.2.03, 1270.2.04, 1270.2.06, 1270.2.07.
- 1.1 Créditos para exportaciones: Corresponde a las partidas N°s.1302.5, 1302.9, 1305.1, 1305.3 del formulario MB2.
- 1.2 Créditos para importaciones: Corresponde a las partidas N°s 1305.4, 1305.9 del formulario MB2.
- 1.3 Colocaciones al exterior: Corresponde a aquellos préstamos y otras colocaciones otorgadas a personas u otras instituciones residentes en el exterior.
- 1.4 Otras colocaciones: Comprende todas las colocaciones en moneda extranjera no clasificadas en las partidas anteriores.
2. Colocaciones contingentes: Se refiere a las partidas N°s.9310 a 9317 del formulario MC2.
3. Derechos con otras instituciones: Comprende las partidas 1160, 1302.8, 1305.8 del formulario MB2.

### B. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR: Comprende las cuentas corrientes, las inversiones financieras y otros activos, las colocaciones y los derivados financieros que mantienen las instituciones financieras con agentes residentes en el exterior, (incluyendo la caja en moneda extranjera) desglosado según se señala.

1. Caja M/E : Corresponde a los fondos en moneda extranjera que la empresa mantiene disponibles en sus bóvedas y en custodia en empresas transportadoras de valores o en otras entidades financieras, en billetes y monedas divisionarias. Incluye además las remesas de efectivo en tránsito entre oficinas. Partida 1100.1.
2. Depósitos en el exterior: Corresponde a la suma de los saldos deudores de las cuentas corrientes que la empresa mantiene con bancos en el exterior. Partida 1100.4.

3. Inversiones financieras y otros activos: Corresponde a las partidas 1150.3, 1350.3, 1360.3, 1400, 1150.4, 1270.2.05, 1800.9.01, 1800.9.02, detalladas en los siguientes tipos de activos:
- 3.1 Oro: Corresponde al monto de la inversión en oro que mantiene la empresa (en el país y en el exterior). Partida 1800.9.02.
- 3.2 Bonos y Pagarés (largo plazo): Corresponde a los títulos de crédito con plazo original de vencimiento superior a un año, emitidos por persona domiciliadas o residentes en el exterior, que confieren al tenedor el derecho a recibir una suma de dinero determinada en forma contractual. Son ejemplos de ellos, los pagarés (largo plazo), los bonos, los certificados de depósitos negociables (largo plazo), y los valores respaldados por activos. Partidas 1150.3.01, 1350.3.01, 1360.3.01.
- 3.3 Instrumentos de renta fija a corto plazo: Corresponde a títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósitos negociables. Partidas 1150.3, 1350.3, 1360.3, 1800.9, 1400, 1150.4.
- 3.4 Depósitos: Corresponde a cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual una parte, con domicilio o residencia en Chile (Entidad financiera), entrega divisas a un depositario, domiciliado o residente en el extranjero, quien se obliga a restituirlas. Incluidos los efectuados mediante "over night", "week end", "time deposits", que sean considerados inversión financiera. Partidas: 1270.2.05, 1800.9.01.
- 3.5 Otras: Corresponde a cualquier instrumento de inversión financiera distinto de los mencionados en las letras anteriores, mantenidos en el exterior.
- 3.6 Corresponde a las inversiones en sucursales y filiales en el exterior. Partida 1400.1.
- 3.7 Corresponde a las inversiones en acciones y otras participaciones de capital en el exterior. Partida 1150.4.

4. Colocaciones al exterior: Comprende las partidas 1270.1.12, 1270.1.13, 1270.1.14, 1270.1.16, 1270.1.17, 1270.1.18, 1270.1.19, 1302.1, 1302.2, 1302.3, 1302.5, 1302.9, 1305.1, 1305.3, 1305.4, 1305.9, 1270.2.02, 1270.2.03, 1270.2.04, 1270.2.06, 1270.2.07. Corresponde a cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual una parte, con domicilio o residencia en Chile ( Entidad financiera ), entrega divisas a otra, domiciliada o residente en el extranjero, quien contrae la obligación de restituirlas en un momento distinto de aquél en que se celebra la convención.
5. Derivados financieros: Corresponde a los saldos deudores cuya contraparte es una entidad no residente. Incluye futuros, forwards y swaps de moneda extranjera en el mercado externo. Partida 1250.
- C. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR: Comprende las obligaciones que tienen las instituciones financieras con agentes residentes en el exterior.
1. Depósitos, captaciones: En este rubro se deben incluir las obligaciones registradas en las partidas N°s 2200.1, 2200.9, 2302.2.09.
2. Préstamos: En este rubro se deben incluir las obligaciones registradas en las partidas N°s 2302.1, 2302.2.01, 2302.2.08, 2302.2.20, 2302.2.90, 2500.3.02, 2500.3.10, 2500.3.30, 2500.3.90.
3. Otras obligaciones:
- 3.1 Derivados financieros: Se distinguen los siguientes tipos de activos: Corresponde a los saldos acreedores cuya contraparte es una entidad no residente. Incluye futuros, forwards y swaps de moneda extranjera en el mercado externo. Partida 2250.
- 3.2 Bonos: Se debe incluir la parte de la partida 2402 emitida en el exterior.
- 3.3 Otras obligaciones de corto/largo plazo: Partida 2500.3.20.

D. OTROS ACTIVOS EN M/E CON RESIDENTES: Se refiere a los activos que las instituciones financieras tienen con agentes residentes en el país en moneda extranjera.

1. Fondos disponibles:

1.1 Depósitos en el Banco Central: Comprende las partidas 1100.2, 1270.3.01, 1270.3.09.

1.2 Fondos disponibles en bancos: Comprende las partidas 1100.3, 1130, 1270.1.15.

2. Cuentas diversas: Comprende los saldos en moneda extranjera de la partida 1800.9.01 del MB2, que las instituciones financieras posean con residentes.

3. Inversiones financieras: Corresponde a las partidas 1150.1, 1150.2, 1350.1, 1350.2, 1360.1, 1360.2.

E. OTROS PASIVOS EN M/E CON RESIDENTES: Se refiere a las obligaciones que las instituciones financieras tienen con agentes residentes en el país en moneda extranjera.

1. Depósitos y captaciones: Comprende las obligaciones que las instituciones financieras poseen con residentes, en moneda extranjera. Partidas: 2100, 2130, 2200.1, 2200.9, 2301.0.09.

2. Bonos e instrumentos negociables: Comprende los bonos emitidos en el país, en moneda extranjera. Partida 2402.

3. Préstamos: Comprende las obligaciones que las instituciones financieras poseen con residentes, en moneda extranjera. Partidas: 2160, 2301.0.01, 2301.0.08, 2301.0.20, 2301.0.90, 2303, 2500.1, 2500.2.

ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS SOBRE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA  
Y OPERACIONES CON AGENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR  
(S 9)

BANCO:  
FECHA:

FORMULARIO S9  
Actualizado: 05.06.2012

Ref. MB2 / MC2	OPERACIONES EN M/E Y OPERACIONES CON RESIDENTES DEL EXTERIOR	SALDOS		
		M/CH	M/E	PROMEDIO
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de US\$
<b>1+2+3</b>	<b>A. COLOCACIONES</b>			
1270.1.12 +1270.1.13+1270.1.14+1270.1.16 +1270.1.17 + 1270.1.18+ 1270.1.19	1. Colocaciones efectivas			
1302.1+1302.2+1302.3+1302.5+1302.9+1305.1+1305.3+	1.1 Créditos para exportación			
1305.4+1305.9+	1.2 Créditos para importación			
1270.2.02+1270.2.03+1270.2.04+1270.2.06+1270.2.07	1.3 Colocaciones al exterior			
	1.4 Otras colocaciones			
9310 - 9317	2. Colocaciones contingentes			
1160+1302.8+1305.8	3. Derechos con otras instituciones			
<b>1+2+3+4+5</b>	<b>B. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR</b>			
1100.1	1. Efectivo M/E			
1100.4	2. Depósitos en el exterior (banco corresponsal)			
1150.3+1350.3+1360.3+1400+1150.4+1270.2.05+1800.9.01+1800.9.02	3. Inversiones Financieras y otros activos			
1800.9.02	3.1 Oro			
<b>1150.3.01+1350.3.01+1360.3.01</b>	3.2 Bonos y pagarés (l/p)			
	3.2.1 Emisores residentes			
	3.2.2 Emisores no residentes			
1270.2.05+1800.9.01	3.3 Instrumentos renta fija c/p			
	3.4 Depósitos			
<b>1400.1</b>	3.5 Otras			
1150.4	3.6 Sucursales y filiales en el exterior			
= A.1. 1.3	3.7 Acciones y otras partic. de capital			
<b>1250</b>	4. Colocaciones al exterior			
<b>1+2+3</b>	4.1 Hasta 1 año			
<b>1.1+1.2+1.3</b>	4.2 A más de 1 año			
2100	5. Derivados financieros			
2200.1+2200.9+2302.2.09	<b>C. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR</b>			
	1. Depósitos y captaciones			
2200.1+2200.9+2302.2.09	1.1 Menor a 30 días			
	1.2 Entre 30 días y 1 año			
	1.2.1 Capital			
	1.2.2 Intereses			
	1.3 A más de 1 año			
	1.3.1 Capital			
	1.3.2 Intereses			
<b>2.1+2.2</b>	2. Préstamos			
2302.1+2302.2.01+2302.2.08+2302.2.20	2.1 Hasta 1 año			
2302.2.90+2500.3.02+2500.3.10	2.1.1 Capital			
2500.3.30+2500.3.90	2.1.2 Intereses			
2302.1+2302.2.01+2302.2.08+2302.2.20	2.2 A más de 1 año			
2302.2.90+2500.3.02+2500.3.10	2.2.1 Capital			
2500.3.30+2500.3.90	2.2.2 Intereses			
<b>3.1+3.2+3.3</b>	3. Otras obligaciones			
<b>2250</b>	3.1 Derivados financieros			
2402	3.2 Bonos			
2500.3.20	3.3 Otras obligaciones			
2500.3.20	3.3.1 Otras obligaciones corto plazo			
<b>1+2+3</b>	3.3.2 Otras obligaciones largo plazo			
1100.2+1270.3.01+1270.3.09	<b>D. OTROS ACTIVOS EN M/E CON RESIDENTES</b>			
1100.3+1130+1270.1.15	1. Fondos disponibles			
1800.9.01	1.1 Depósitos en el Banco Central			
1150.1+1150.2+1350.1+1350.2+1360.1+1360.2	1.2 Fondos disponibles en bancos			
	2. Cuentas diversas			
<b>1+2+3</b>	3. Inversiones Financieras			
2100+2130+2200.1+2200.9+2301.0.09	<b>E. OTROS PASIVOS EN M/E CON RESIDENTES</b>			
2402	1. Depósitos y captaciones			
2160+2301.0.01+2301.0.08+2301.0.20+2301.0.90+2303+2500.1+2500.2	2. Bonos e instrumentos negociables			
	3. Préstamos			